

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00181- 00 Ejecutivo garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra HECTOR JULIO CORREDOR RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta que se encuentra inscrito el embargo del inmueble objeto de este proceso, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2098383, según Certificado de Tradición obrante a folios 383-385 de este cuaderno, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el secuestro del inmueble hipotecado distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-2098383, ubicado en la Transversal 112 C No. 64D-97 apto 207 torre 1 Conjunto Área de Occidente P.H. de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se **COMISIONA** a la respectiva Alcaldía Local, de esta Ciudad. Líbrese **DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Designase como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa, Comuníquesele

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.108 Hoy 08 de agosto
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8206cb1f90217c8681d6c957791c5f32be2a70b2ad4e7619b44573ac658f9cbb**

Documento generado en 08/08/2022 07:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>